DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 19 de octubre de 2021 | NÚM. 3

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE REGLAMENTO

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2021

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación de la proposición de reforma del Estatuto del Personal al servicio del Parlamento de Navarra y de las enmiendas presentadas.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Comienza la sesión a las 13 horas y 36 minutos).

Debate y votación de la proposición de reforma del Estatuto del Personal al servicio del Parlamento de Navarra y de las enmiendas presentadas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Egun on, buenos días, punto único del orden del día: Debate y votación de la proposición de la reforma del Estatuto del Personal al servicio del Parlamento de Navarra y de las enmiendas presentadas. Lo que se somete al debate y votación de la Comisión de Reglamento, a la que no han sido presentadas enmiendas dentro del plazo establecido.

El antecedente inmediato de esta modificación es otra desarrollada esta misma legislatura, en el mes de diciembre del 2019, en aquel caso motivada por la necesidad de aplicar al personal del Parlamento de Navarra el abono del grado, conforme a lo que había resuelto la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 20 de junio del 2019, y que, en el caso de la Administración de la Comunidad Foral, se acababa de convalidar el Decreto Ley Foral 4/2019 y era su aplicación, no su traslación, al personal del Parlamento lo que hoy se trae a votación a la Comisión de Reglamento, a instancias de la Mesa y por acuerdo mayoritario de este órgano, se justifica por los motivos que se refieren en la exposición o preámbulo de la propuesta y que detallaré a continuación.

En cualquier caso, en este momento para conocimiento de la Comisión de Reglamento también, se encuentra abierta una negociación con los representantes de la Junta de Personal del Parlamento y, a su conclusión, se sustanciará con toda probabilidad también una ulterior propuesta de reforma, aunque las cuestiones que hoy se someten a votación de esta modificación han sido negociadas ya con la Junta de Personal en comisión negociadora, como es preceptivo, y cuentan también con su informe favorable.

Los motivos de la reforma del Estatuto del Personal de hoy son los siguientes: En primer lugar, dar continuidad al proceso de reforma y modernización de la Administración Parlamentaria, iniciado con la modificación de su Reglamento de Organización que aprobó la Mesa, después de la oportuna negociación con la Junta de Personal el pasado mes de julio, y que requiere para poder ejecutarse que se regulen el régimen de retribuciones tanto de las Jefaturas de Servicio como de las Jefaturas de Sección.

En segundo lugar, proceder a la adaptación de diversos artículos, a la normativa básica esencial de las Administraciones y Función Pública. Se contempla, en este sentido, la sustitución del recurso administrativo ordinario por el recurso de alzada y la previsión del recurso potestativo de reposición. Se añade, dentro de los requisitos de acceso a las pruebas selectivas de ingreso, tanto a licenciados como a graduados, así como el acceso a los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea. De igual modo, se perderá la condición de funcionario cuando se pierda la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea.

En tercer lugar, se incluye la supresión del concurso de traslado con los funcionarios de la Cámara de Comptos y de la Administración de la Comunidad Foral previsto en el artículo 26 del Estatuto vigente, al que se da una nueva redacción, así como la consecuente derogación del Reglamento de Provisión de puestos de trabajo del Parlamento de Navarra mediante concurso

de traslado, aprobado por acuerdo del Parlamento de Navarra el 26 de febrero del 2007. Con esta modificación se materializa un compromiso, que adoptó en su día la Mesa, de respetar el resultado de la consulta que la Asamblea de Personal del Parlamento efectuó, con respecto a esta cuestión, que ha sido objeto de debate durante tiempo.

En cuarto lugar, se incluyen también diversas modificaciones en materia de elecciones a representantes de la Junta de Personal, que las listas que concurran a las elecciones deberán contener, como mínimo, además del nombre de siete candidatos, la de tres suplentes y la supresión de la convocatoria de elecciones por la Mesa del Parlamento, para su adecuación a la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto de Libertad Sindical.

En quinto lugar, se regula en un nuevo artículo el teletrabajo como modalidad de prestación de servicios a distancia, siempre que el contenido competencial del puesto de trabajo pueda desarrollarse de este modo y las necesidades del servicio lo permitan, y que se complementa con las normas de reciente aprobación por parte de la Mesa del Parlamento, también en julio, que regulan la realización de la jornada laboral del personal del Parlamento de Navarra en régimen de teletrabajo.

En sexto lugar, por último, se eleva del 3 al 5 por ciento el cupo de reserva en las convocatorias para ingreso, para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento.

En cuanto al proceso de estudio y negociación de la presente propuesta, indicar que, desde el año 2020, se viene trabajando en una modificación de diversas normas de régimen de Gobierno Interior del Parlamento, entre las que se encuentra la reforma del Estatuto del Personal con el fin de reformar y modernizar la Administración Parlamentaria. Se han hecho para eso diversos informes de la Secretaría General, Letrada Mayor, y se han elaborado las propuestas de modificación de dichas normas acompañadas, cuando así se ha requerido, de informes emitidos por las Jefaturas de Servicios Generales y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos. En este sentido, si por parte de algún grupo de esta Comisión, sobre todo aquellos no presentes en la Mesa del Parlamento, hubiese alguna consulta específica, disposición absoluta para aclararla o resolverla por parte de la Letrada Mayor aquí presente.

Tras este proceso de informes se abrió, posteriormente, el proceso de negociación con la Junta de Personal que, como se ha indicado, se han celebrado reuniones los días: 19 de mayo, 18 de junio, 1 de julio, 22 de septiembre y 6 de octubre; siendo en esta última sesión cuando se adoptó acuerdo entre los representantes del Parlamento y la Junta de Personal, dando conformidad, por unanimidad, a esta propuesta, la que hoy es objeto de debate, sin perjuicio, como he dicho, de la continuación de la negociación en otros aspectos.

Finalmente, sobre la oportunidad de la tramitación, en este momento, de esta proposición de reforma del Estatuto del Personal, sin esperar más y sin perjuicio de, como decía, seguir negociando y que pueda haber ulteriores reformas en la legislatura, hay que reconocer que no ha sido unánime en la Mesa la decisión, pero las razones de que hoy se traiga a la Comisión fueron expuestas en la Mesa del día 13 y compartidas por la mayoría de la Mesa.

La principal razón es que hemos estimado que la aprobación del anteproyecto y proyecto de Presupuestos del Parlamento de Navarra, que ya urge, pueda contemplar la nueva organización de la Administración Parlamentaria con cierta seguridad jurídica, siguiendo el criterio de la Secretaria General de la Cámara. Con la aprobación del Estatuto por la Comisión de Reglamento, se culminaría este proceso de nueva organización cuya norma fue, como he dicho, lo que es la norma de la propia estructura de la propia organización, aprobada en julio por la Mesa, dotándole del respaldo necesario para llevarlo a cabo y para su reflejo presupuestario.

Además, hay que añadir que la actual situación de las cinco Jefaturas de Servicio, tres de ellas se desempeñan en funciones y una se encuentra sin designar, y recordar también que todo este proceso de nueva estructura, de nueva organización de normas, viene como consecuencia de una recomendación efectuada, por la Cámara de Comptos, ante la alta temporalidad de las plazas vacantes existentes en la plantilla orgánica del Parlamento de Navarra, que se contiene en sus informes de 2020-2021 y el compromiso que se adquirió para adoptar esas reformas organizativas y para su reducción. Eso requiere una serie de normas, de reorganización de los servicios del Parlamento como paso previo a la cobertura de las vacantes conforme a un cronograma, que ya va con retraso con motivo de la pandemia sobre las previsiones iniciales, que contemplaba diferentes fases.

Creo que todas estas son razones suficientes, o así lo ha considerado la mayoría de la Mesa, para la urgencia de esta modificación una vez que, como digo y para concluir, las cuestiones planteadas cuentan con la negociación preceptiva y el criterio favorable de la Junta de Personal y va a haber, seguro, hasta para la propia adaptación al lenguaje inclusivo, que es ya un compromiso adquirido, posteriores modificaciones.

Como decía, la propuesta sería un turno a favor y en contra de la propuesta de modificación en su integridad y luego, salvo que algún grupo pida votación separada, la votación en conjunto de la propuesta. Turnos, ¿quiénes intervendrían en el turno a favor? ¿Turnos en contra? Comenzamos con el turno a favor entonces, Grupo Parlamentario Navarra Suma.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días. Muchas gracias, Presidente. Se trata, en efecto, de aprobar estas modificaciones del Estatuto de Personal que, como tiene rango de ley, deben ser tramitadas aquí y por la propia Comisión de Reglamento que tiene habilitadas las funciones para poder aprobar esta norma.

Esto, como se ha explicado, va precedido de una negociación previa. Primero, planteadas por la Mesa del Parlamento y, después, por sus representantes de la Cámara ante la comisión negociadora, ante la Junta de Personal. Todas estas modificaciones, tras el oportuno debate, han tenido el respaldo y el acuerdo de la Junta de Personal, al ir de acuerdo en la comisión negociadora. Por lo tanto, por nuestra parte nada más que decir y daremos el voto favorable.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Navarra Suma, señora Magdaleno Alegría, tiene la palabra. Perdón, Partido Socialista de Navarra, PSN.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros también votaremos a favor de la proposición. Veremos un poco, viendo la idiosincrasia del Parlamento, un órgano político tiene su propio Estatuto de Personal y, viendo las necesidades que se han ido

negociando con la Junta de Personal. Unas, propias derivadas de la normativa obsoleta que tenía ya este Estatuto, conforme a la realidad jurídica, ya sea tanto en el planteamiento de los recursos, tanto en el tema de la organización que ha sido necesaria, como así lo ha dicho el señor Presidente de la Cámara de Comptos, nos ha dicho a este Parlamento la alta temporalidad que hay, la necesidad de reorganización. También nos parece necesaria la misma, adecuarla, establecer esas retribuciones necesarias. Lo mismo con el tema de la provisión de puestos de trabajo, se ha decidido en la Junta de Personal que se restrinja de forma interna a este Parlamento, de tal forma que los traslados no se hagan con otras Administraciones.

Nos parece bastante importante que, por fin, se regule el teletrabajo que, de alguna forma, se ha venido ejerciendo con el tema del covid por las necesidades que ha habido en esta situación tan complicada. Creemos que la regulación que se ha hecho del teletrabajo también es bastante oportuna, siguiendo las directrices que está trabajando Gobierno de España y la normativa que se ha aprobado a nivel estatal. Las licencias también se han adecuado un poco.

Nos parece que, en general, las adecuaciones que se han hecho son necesarias, que, por lo que se nos ha trasladado, ha habido un consenso con la representación sindical y la Junta de Personal. Creemos que, desde luego, va a redundar en una mejor eficacia en la prestación de los servicios. Desde luego, vemos necesaria la urgencia de su aprobación por la seguridad jurídica a la hora de la aprobación de los presupuestos de esta Cámara. Creemos, que se debe continuar con esas recomendaciones de la Cámara de Comptos para acabar con la temporalidad de esta Cámara. Ya veremos las próximas modificaciones, ya las estudiaremos y las veremos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias. Turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Diez minutos.

SRA. REGÚLEZ ALVAREZ: Eskerrik asko, presidente jauna. Hoy tenemos aquí una propuesta de reforma del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra. Una reforma que se presenta con el acuerdo alcanzado en el seno de la Junta de Personal de este Parlamento de Navarra tras negociación con ellos.

Tal y como recoge la propia exposición de motivos, y ya se ha explicado por el Presidente de esta Comisión y quienes me han precedido en la palabra, esta reforma viene motivada por unas razones totalmente justificadas, que se recogen además en la exposición de motivos, y que si bien podría llevar a una reforma integral del propio Estatuto, es necesario hacerlo parcialmente, o en la medida que se hace en esta propuesta, por la urgencia de poder llevar a cabo lo que se viene recogiendo en estas negociaciones que se han dado con la Junta de Personal y hacerlo, además, antes del próximo año y meterlo dentro de los presupuestos del 2022. No voy a repetir cuáles son aquellos aspectos que nos parecen significativos de esta propuesta de reforma y nuestro voto va a ser a favor de la misma.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, turno de la Agrupación Parlamentaria Foral Podemos Ahal dugu, señora Aznárez Igarza, diez minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker, lehendakari jauna. Nosotros, Podemos Ahal Dugu, lo enmarcamos en ese ámbito de modernización y reorganización de la Cámara que viene siendo

un debate, una propuesta, que debería haberse ido acometiendo durante otras legislaturas. Poco a poco, hemos ido intentando darle ese espacio a esta Cámara de más moderno y con otra organización, porque hay que facilitar recursos a las personas que trabajan en el Parlamento y para eso hay que ir modificando también el Estatuto propio del Parlamento. Además, si están de acuerdo también la Junta de Personal, que en definitiva es quien tiene que negociar con la Mesa de la Cámara, y hay un sentido o un criterio favorable, nuestro voto va a ser también favorable. Sabiendo además que no estamos en la Mesa de la Cámara, tampoco tenemos conocimiento de toda la negociación, pero en lo que nos propone el lehendakari, nuestro voto a favor.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias. No estando presente la señora De Simón Caballero, turnos en contra, Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, señor Ramírez Erro, tiene la palabra.

SR. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Egun on guztioi. Nosotros vamos a mostrar nuestra discrepancia con la propuesta votando en contra en conjunto del mismo y, sobre todo, haciendo referencia a lo que ha motivado la inquietud fundamental, tanto lo que debiera ser una prioridad, tanto para la Mesa como para los grupos parlamentarios, que es la situación de tremenda interinidad en la que están los trabajadores y trabajadoras de este Parlamento, más de un 40 por ciento y lindando el 50 por ciento.

Por lo tanto, nosotros entendemos que el objeto de la negociación, por parte de la Mesa, tenía que ser afrontar aquello que la Cámara de Comptos, una y otra vez, nos estaba diciendo y, por lo tanto, que nuestro objetivo fundamental era poder mensurar al final de la negociación en qué grado habíamos logrado esa estabilización o esa progresiva estabilización.

Por eso, desde el primer momento nosotros propusimos y fue aceptado en la Mesa, incluso como criterio de negociación, que toda la modificación del Estatuto de Personal llevase aparejado un calendario de oferta pública de empleo de las plazas definidas. Sin embargo, fue el mes de julio cuando ese criterio unánime se varió por parte de la comisión negociadora y la mayoría de la Mesa de la Cámara y es lo que hace que nosotros en este momento tengamos, fundamentalmente, esta posición contraria porque, evidentemente, entendemos, y el tiempo lo dirá, que las experiencias de gestión de personal en este Parlamento apuntan a que resulta muy poco ágil, digamos, lo que son los procesos de ofertas públicas de empleo y lo podemos ver en cuáles han sido los últimos episodios y cuántas plazas han sacado en los últimos años. Por eso nos parecía fundamental a nosotros para acabar con la interinidad, casi un 50 por ciento, el negociar también, y que formase parte de la negociación, un calendario de oferta pública de empleo.

También nosotros discrepamos, de alguna manera, con la fórmula de negociación. Nosotros entendemos que debería ser una negociación conjunta, donde se aborden el conjunto de cuestiones que afectan a las condiciones de los trabajadores y trabajadoras, y también a la estructuración de este Parlamento. Creemos que es necesaria una reflexión y debería formar parte también del acuerdo conjunto sobre los requerimientos lingüísticos. Tenemos un plan de euskera que, en estos momentos, prácticamente solamente se exige el conocimiento de euskera a los traductores, algo que, por otro lado, todos y todas estaremos de acuerdo, en que no puede

dejar de ser así, pero entendemos que también debería contemplarse una reflexión en este sentido.

Hay algunas cuestiones con las que realmente no estamos de acuerdo, desde un punto de vista de facilitar la representación sindical, y es que a cualquier formación sindical se le obligue, no solamente a poner de candidatos o candidatas en los puestos necesarios, sino incluso tres suplentes, es decir, la obligación de establecer tres suplentes en una plantilla de 50 trabajadores. Entendemos que es, realmente puede ser condicionante de una expresión de la pluralidad de la realidad sindical. Por ello también, un poco por ejemplo con esta cuestión no estaríamos, en concreto, de acuerdo.

A niveles de informes, nosotros hemos solicitado informes y, realmente, han sido interesantes algunos en los que hemos podido constatar cuáles son las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras del Parlamento, de alguna forma, comparado con los trabajadores de la Administración General de Navarra, en los Juzgados de Navarra y también de la Administración General del Estado. Nos falta saber todavía una relación de los complementos, es decir, los complementos, cómo se establece en cada una de las Administraciones, que esto está en proceso de elaboración, y entiendo que lo dispondremos.

En definitiva, nuestra discrepancia, yo creo que con esta breve intervención he podido, de alguna forma, transmitir cuál es la idea que nos lleva a nosotros a votar en contra y que vamos a seguir trabajando, fundamentalmente, lo que quede de tiempo en dos aspectos. Uno, en garantizar que realmente se acabe, se termine con la interinidad y para ello no podemos obviar, y no ha salido en este debate, que está pendiente, o que el Gobierno de Navarra plantee su propia normativa y medidas para estabilizar al personal, y también en el Estado, creo que se acaba en escasos diez días, el proceso de tramitación. Es por ello, por lo que este grupo parlamentario entendía que bien podía esperar, este debate y esta decisión, a que se pudiese aclarar todos esos aspectos y no justificar la necesidad de perfilar un presupuesto del Parlamento, de traerlo acortando de una manera, a nuestro juicio, indeseada los plazos, e impidiendo un debate más sosegado. Es una posición que hemos mantenido en la Mesa, que mantenemos como grupo parlamentario y, por lo tanto, esa discrepancia se sustanciará en un voto conjunto. No iremos y, por nuestra parte, pediríamos si se quiere votar el conjunto de la propuesta en una única votación para poder agilizar la tramitación de esta ley. Por mi parte nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramírez Erro. En principio, votaríamos por tanto, si no hay por parte de ningún grupo ninguna posición contraria, en su conjunto el artículo único de la propuesta de modificación, para después votar las disposiciones adicionales, etcétera.

Comenzamos, por tanto, la votación del artículo único, apartados 1 a 15. ¿Votos a favor? —No vota la Mesa, (MURMULLOS). Usted sí, se me había olvidado— ¿Votos a favor? (PAUSA). 12. ¿Votos en contra? (PAUSA). 2 votos en contra. Se aprueba el artículo único, por 12 votos a favor y 2 en contra.

Votamos a continuación la disposición adicional. ¿Votos a favor? (PAUSA). 12. ¿Votos en contra? (PAUSA). 2. Queda aprobada la disposición adicional.

Votamos a continuación la disposición derogatoria. ¿Votos a favor? (PAUSA). 12. ¿Votos en contra? Señor Araiz. 2 en contra. Queda aprobada la disposición derogatoria.

Votamos a continuación la disposición final. ¿Votos a favor? (PAUSA). 12. ¿Votos en contra? (PAUSA). 2. Queda aprobada la disposición final.

Votamos a continuación la incorporación de la exposición de motivos. ¿Votos a favor? (PAUSA). 12. ¿Votos en contra? (PAUSA). 2. Finalmente, queda aprobada.

La exposición de motivos, votamos la exposición de motivos. ¿Votos a favor? 12. (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 2. Queda aprobada la exposición de motivos.

Dictamen. Como no ha habido cambios sobre la propuesta presentada y a efectos de la aprobación de la propuesta de reforma del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, sometida a debate y votación, votamos a continuación el dictamen. ¿Votos a favor? (PAUSA). 12 ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 2 abstenciones. Queda aprobada, por tanto, la propuesta de reforma del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra. Sin más asuntos que tratar, señorías, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 14 horas y 1 minutos).